



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO



# SEMINARIO INTERNACIONAL JUSTICIA AGRARIA Y DESARROLLO



7 y 8 de julio de 2022



## SEMINARIO INTERNACIONAL JUSTICIA AGRARIA Y DESARROLLO

### TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

7 y 8 de julio de 2022

#### I. JUSTIFICACIÓN

El Seminario Internacional sobre Justicia Agraria es parte de las acciones acordadas por el Pleno del Tribunal Superior Agrario –en cumplimiento con el acuerdo 07/2022, como parte de la conmemoración de 30 años de justicia agraria–, interesado en promover una impartición de justicia que observe los principios de oralidad, celeridad, inmediatez, debido proceso, amigable composición y completitud con la finalidad de proteger los derechos humanos de ejidos, comunidades, posesionarios, avocados, nacionaleros y pequeños propietarios.

Las desventajas que se enfrentan en el campo –acentuadas a raíz de la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2–, invitan a reflexionar acerca de la importancia de los derechos de propiedad de la tierra, base del desarrollo de toda sociedad. La justicia agraria —en México y en el mundo— enfrenta los desafíos de la pérdida de recursos naturales, de la riqueza cultural, así como la necesidad de mejorar la calidad de vida y proteger los derechos humanos de las personas que habitan en el campo.

El propósito de este Seminario consiste en visibilizar la necesidad de brindar una justicia agraria rápida y con un proceso eficaz, que responda a los desafíos actuales. Se requiere una justicia que otorgue certeza jurídica en la propiedad de la tierra, fortalezca las instituciones sociales y del Estado para acrecentar el Estado de Derecho; una justicia agraria que brinde protección a los derechos humanos; que juzgue con perspectiva de género; que dimensione los productos del campo como herencia sociocultural, y que en su interpretación y argumentación realice control de constitucionalidad y de convencionalidad. Es decir, llevar la justicia agraria mexicana a los estándares de una justicia imparcial, independiente y objetiva.

Los 6 paneles temáticos que se presentan —Pueblos Indígenas, Medio Ambiente, Derecho Procesal, Estado de Derecho, Acciones Agrarias y Perspectiva de Género— constituyen un espacio de discusión e intercambio de ideas entre expertos de los ámbitos judicial, administrativo, académico y libre ejercicio de la profesión de la abogacía, quienes abordarán la impartición de justicia agraria con un enfoque holístico, puesto que las controversias sobre la tierra tienen vínculos con factores políticos, económicos, sociales y ambientales. Es importante señalar que dichos paneles retoman los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por la Organización de las Naciones Unidas —entre los que se encuentran la igualdad de género, agua limpia y saneamiento, energía asequible y no contaminante, reducción de las desigualdades, acción por el clima y la vida de ecosistemas terrestres—, con el fin de proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos los seres humanos. Tendrán una duración aproximada de 2 horas cada uno y estarán conformados por un moderador, un relator y 5 a 7 ponentes, según el tema.



## **II. OBJETIVO GENERAL**

El objetivo general del Seminario es el siguiente:

:

- La tendencia a la utilización de la tecnología en los casos del expediente electrónico.
- Establecer los principales retos que enfrenta la justicia agraria y proponer planes de trabajo para continuar implementándola. Difundir experiencias positivas que se hayan desarrollado en materia agraria, señalando los elementos necesarios para su aplicación.
- Establecer el fortalecimiento de mecanismos y organismos para el acceso a la justicia agraria.
- Establecer acerca de iniciativas que tomen en consideración los rezagos en desarrollo que enfrenta el sector agrario.

## **III. PROGRAMA DE LA INAUGURACIÓN Y CLAUSURA**

La inauguración tendrá lugar el día 7 de julio, a las 9:00 horas en el Auditorio Jaime Torres Bodet en el Museo Nacional de Antropología. Y la clausura tendrá lugar el día 8 de julio a las 14:30 horas en la misma sede.

## **IV. MODALIDAD DEL EVENTO**

El presente Seminario se llevará a cabo en la modalidad híbrida: presencial o virtual. Las y los ponentes tienen la posibilidad de asistir de forma presencial al evento o impartir su conferencia vía remota a través de Zoom. Su objetivo es compartir experiencias de académicos, autoridades judiciales y expertos de México y de otros países sobre la justicia agraria, el medio ambiente y la perspectiva de género, con base en sus trayectorias. La modalidad virtual facilita la participación de profesionales extranjeros. En el caso de la presencial, se tomarán medidas pertinentes con respecto a la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2. El Seminario será videograbado y transmitido en el canal de YouTube de los Tribunales Agrarios, con la finalidad de obtener mayor alcance con la audiencia nacional e internacional.



## **V. INSTITUCIONES CONVOCANTES**

Tribunal Superior Agrario y Tribunales Unitarios Agrarios.

## **VI. INSTITUCIONES CO-CONVOCANTES**

|  |   |
|--|---|
| Universidad Nacional Autónoma de México    | Universidad Autónoma de Chihuahua                 |
| Escuela Libre de Derecho                   | Universidad Autónoma del Estado de Morelos        |
| El Colegio de México                       | Universidad de Guadalajara                        |
| Universidad Iberoamericana, CDMX           | Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo  |
| Benemérita Universidad Autónoma de Puebla  | Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla |
| Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro | Universidad Autónoma de Zacatecas                 |
| Universidad Autónoma de Chapingo           |   |

## **VII. METODOLOGÍA**

Los paneles tendrán 4 apartados. El primero con una breve presentación del tema, misma que efectuarán los Magistrados(as) integrantes del Tribunal Superior Agrario y de Tribunales Unitarios Agrarios para ubicar los temas de análisis.

En el segundo apartado, las ponencias que se presenten versaran preferentemente sobre alguna(s) de las preguntas que se planean como guía para desarrollar la discusión, hasta por 8 minutos.

En el tercer apartado, la persona que modera identificará los temas coincidentes y con diversos puntos de vista para orientar la segunda parte de las participaciones.

En el cuarto apartado se realizarán las conclusiones y cierre del tema.

La relatoría será presentada en el acto de clausura.

## **VIII. TRANSMISIONES Y MEMORIA**

Las exposiciones serán transmitidas en vivo a través del canal oficial de YouTube, así como de las redes sociales de los Tribunales Agrarios. Concluido el evento, se pondrá a disposición del público en general las grabaciones de los paneles, así como la memoria del evento.

## **IX. TEMAS A TRATAR EN CADA PANEL**



## PANEL 1: “JUSTICIA AGRARIA Y PUEBLOS INDÍGENAS”

### 1.1. Justificación

La impartición de justicia agraria debe regirse bajo la perspectiva de un México *pluricultural* —como lo reconoce el Artículo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos—, debido a que en el desarrollo de la vida de nuestro país convergen los usos, costumbres, tradiciones e instituciones, así como las unidades sociales, económicas y culturales de 68 pueblos indígenas —conformados por 16,933,283 personas que representan el 15.1% de la población total—. Por ello, nuestro país ha firmado tratados internacionales en los que se compromete a brindar protección y reconocimiento a dichos pueblos autóctonos.

En el territorio nacional existen aproximadamente 8,000 núcleos agrarios indígenas: 63% son ejidos y el 37% restante comunidades<sup>1</sup>. Es fundamental que se integre la trascendencia de los pueblos originarios y sus sistemas normativos internos en los criterios de justicia agraria, por su relevancia en el derecho a decidir sobre su propiedad y sus territorios. No sólo en atención a su presencia estadística, sino porque al omitir o desconocer su existencia se violan los derechos humanos de los dueños originales de estas tierras.

### 1.2. Objetivos

- Visibilizar y analizar los problemas que enfrentan los ejidos, comunidades, sus integrantes, posesionarios, avecindados, nacionaleros, pequeños propietarios – muchos de ellos pertenecientes a pueblos indígenas – y pueblos indígenas para ejercer sus derechos humanos vinculados a la propiedad de la tierra.
- Proteger los derechos de los pueblos originarios y el vínculo histórico que tienen con sus tierras y sus territorios y así evitar el despojo del que han sido objeto.
- Sensibilizar a los(as) impartidores de justicia, instituciones gubernamentales y educativas acerca del estado de vulnerabilidad y desventaja en la que se encuentran estos grupos.

### 1.3. Preguntas

- ¿Cuáles son los rezagos que en materia de derechos de propiedad de la tierra presenta la población indígena?
- ¿Qué estándares interamericanos de derechos humanos se podrían aplicar en la impartición de justicia agraria?
- ¿Cuál ha sido la contribución de la justicia agraria para los pueblos indígenas?
- ¿Cuáles son los desafíos que enfrenta la justicia agraria para los pueblos indígenas a 30 años de la creación de los tribunales agrarios?

---

<sup>1</sup> Cámara de Diputados. Servicio de Investigación y Análisis. Tenencia de la Tierra. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polisoc/puebindi/4tenenci.htm>. Recuperado el 16 de junio de 2022



#### 1.4. Programa del Panel “Justicia agraria y pueblos indígenas”

| HORARIO     | PONENTE   |
|-------------|---|
| 10:30-10:38 | <b>Mtro. Alberto Pérez Gasca</b><br><i>Magistrado Numerario del Tribunal Superior Agrario</i><br>MODERADOR  |
|             | <b>Lic. Heriberto Leyva García</b><br><i>Magistrado Numerario del Tribunal Unitario Agrario Distrito 55</i><br>RELATOR  |
| 10:38-10:46 | <b>Lic. Xóchitl Gálvez Ruiz</b><br><i>Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas del Senado de la República</i>   |
| 10:46-10:54 | <b>Dra. Esmeralda Arosemena de Troitiño</b><br><i>Relatora de los pueblos indígenas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos</i>                           |
| 10:54-11:02 | <b>Lic. Hugo Aguilar Ortiz</b><br><i>Coordinador General de Derechos Indígenas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas</i>                                  |
| 11:02-11:10 | <b>Dr. Juan Carlos Cortés Máximo</b><br><i>Coordinador del Centro de Estudios de los Pueblos Originarios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo</i> |
| 11:10-11:18 | <b>Prof. Kristen A. Carpenter</b><br><i>Directora del Programa de Derecho Indígena Estadounidense de la Universidad de Colorado</i>                                 |
| 11:18-11:26 | <b>Dra. Matilde Leonor González-Izás</b><br><i>Catedrática de El Colegio de México</i>  |
| 11:26-11:46 | <b>Magistrado Alberto Pérez Gasca</b>   |
|             | <b>RECESO</b><br><b>11:46-12:15</b>   |



## **PANEL 2: “JUSTICIA AGRARIA Y MEDIO AMBIENTE”**

### **2.1. Justificación**

México es conocido por su amplia riqueza natural a nivel internacional. Es considerado un país “megadiverso” toda vez que forma parte de los pocos países en el mundo con la mayor diversidad de animales y plantas, ocupando el 5° lugar mundial con casi el 70% de la diversidad mundial de especies. México es uno de los 3 países megadiversos – junto con EUA y Colombia – con litorales tanto en el Atlántico como en el Pacífico. Aunado a su riqueza natural, es importante señalar que en México se presentan casi todos los climas del planeta, por lo que permite que se desarrollen casi todos los ecosistemas presentes en el mundo.

Asimismo, la propiedad social es el 50.7% de la superficie del país y ésta es poseedora de una enorme riqueza de recursos naturales. En la propiedad social habitan 5.3 millones de sujetos agrarios entre ejidatarios, comuneros, posesionarios y avecindados. Dentro de la propiedad social se encuentra: 58% de los bosques; 2/3 partes de los recursos hídricos del país; 60% de los litorales en México están dentro de polígonos pertenecientes a ejidos y comunidades; reservas de crecimiento de las grandes ciudades del país; 80% de la biodiversidad habita en ejidos y comunidades; y, el 33.5% de la propiedad social son parcelas, es decir, tierra cultivable donde se producen alimentos.

Sin embargo, derivado del cambio climático y los crecientes problemas ambientales —tales como la escasez de agua, contaminación, deforestación, sobreexplotación de los recursos naturales y uso desmedido de fertilizantes químicos y métodos artificiales en los cultivos— se han presentado daños graves en las tierras, motivo por el cual las tendencias actuales —a nivel internacional— se enfocan en la protección del medio ambiente para asegurar la supervivencia de las generaciones futuras.

Por ello, al momento de impartir justicia, es de vital importancia tomar en consideración el impacto ambiental que las resoluciones jurisdiccionales y administrativas pueden tener sobre los núcleos agrarios, independientemente de los intereses económicos que estén inmersos en la explotación de los recursos naturales de estas regiones, toda vez que en muchas ocasiones la biodiversidad del país se encuentra concentrada en los mismos.

### **2.2. Objetivos**

- Destacar la importancia de incorporar el concepto de desarrollo sostenible en la impartición de la justicia agraria.
- Que los impartidores de justicia en materia agraria se comprometan con la protección de la naturaleza y un medio ambiente sano.
- Establecer la importancia del vínculo entre derechos de propiedad de la tierra y el medio ambiente en la impartición de justicia.



### 2.3. Preguntas

- ¿Cómo ha contribuido la justicia agraria a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales?
- ¿Cuál es la relación entre derechos de propiedad de la tierra y el derecho humano a un medio ambiente sano?
- ¿Qué experiencias o sentencias de los tribunales agrarios han sentado precedentes importantes para la impartición de justicia medio ambiental?
- ¿Cuál es la experiencia comparada sobre Tribunales Agrario-Ambientales en el mundo?



#### 2.4. Programa del Panel “Justicia agraria y medio ambiente”

| <b>HORARIO</b> | <b>PONENTE</b>  |
|----------------|---|
| 12:15-12:23    | <b>Lic. Claudia Dinorah Velázquez González</b><br><i>Magistrada Numeraria del Tribunal Superior Agrario</i><br><b>MODERADORA</b>  |
|                | <b>Lic. Agustín Hernández González</b><br><i>Magistrado Numerario del Tribunal Unitario Agrario Distrito 56</i><br><b>RELATOR</b>                                       |
| 12:23-12:31    | <b>Mtro. Alejandro Ruiz Fabres</b><br><i>Ministro Presidente del Segundo Tribunal Ambiental de Chile</i>  |
| 12:31-12:39    | <b>Mtro. Enrique Lendo</b><br><i>Coordinador de Finanzas Sostenibles del Programa de Medio Ambiente de Naciones Unidas</i>  |
| 12:39-12:47    | <b>Dr. José Víctor Tamariz Flores</b><br><i>Académico del Departamento de Investigaciones en Ciencias Agrícolas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla</i>     |
| 12:47-12:55    | <b>Dr. Luis Hernández Palacios Mirón</b><br><i>Procurador Agrario</i>   |
| 12:55-13:03    | <b>Dra. Mariana Mureddu Gilabert</b><br><i>Magistrada de la Sala Especializada en materia ambiental y de regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa</i> |
| 13:03-13:11    | <b>Mtro. Mauricio Felipe Madrigal Pérez</b><br><i>Director de la Clínica de Medio Ambiente y Salud Pública de la Universidad de los Andes, Colombia</i>                 |
| 13:11-13:19    | <b>Lic. Rodolfo Veloz Bañuelos</b><br><i>Magistrado Fundador del Tribunal Superior Agrario</i>  |
| 13:19-13:39    | <b>Magistrada Claudia Dinorah Velázquez González</b>  |
|                | <b>RECESO</b><br><b>13:40 – 16:00</b>   |



## PANEL 3: “DERECHO PROCESAL AGRARIO EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA”

### 3.1. Justificación

Los principios de oralidad, publicidad, concentración, celeridad y de economía procesal, que rigen al juicio agrario, buscan que el proceso sea más rápido, simple, económico, menos formal y que a través de éste, se genere una relación estrecha e inmediata del Magistrado agrario tanto con las partes como con las pruebas.

Su trascendencia es incuestionable ya que son un eslabón fundamental para lograr una pronta y eficiente administración de justicia, mediante la substanciación de un procedimiento más humano, ágil, libre de formalismos y mediante una valoración no tazada de las pruebas, los cuales son palpables desde que se interpone una demanda, pasando por el desarrollo de las audiencias, hasta el dictado de la sentencia y su completa ejecución.

### 3.2. Objetivos

- Realizar un estudio comparado de las instituciones del proceso procesal para mejorar y enriquecer la disciplina.
- El uso de la oralidad en el proceso.
- Destacar la importancia del principio de oralidad, celeridad, intermediación, publicidad, concentración, preclusión, economía procesal —entre otros— en el Derecho Agrario.

### 3.3. Preguntas

- ¿Cuál es la importancia de los principios procesales en el Juicio Agrario?
- ¿Qué obstáculos ha enfrentado la oralidad en la justicia agraria?
- ¿Qué propuestas se tienen para una mejor impartición de justicia agraria desde el ámbito del proceso?
- ¿Cuáles son los desafíos para el juicio en línea y la participación de ejidos y comunidades?
- ¿Se han cumplido los principios de celeridad, debido proceso y completitud en los juicios agrarios?

### 3.4. Conferencia Magistral

| HORARIO     | TEMA   | PONENTE   |
|-------------|--|---|
| 16:00-16:45 | <p align="center"><b>Conferencia Magistral</b></p> <p>Los principios del proceso del Juicio Agrario a 30 años de su implementación</p> | <p align="center"><b>Dra. Yasmín Esquivel Mossa</b><br/> <i>Ministra Presidenta de la Segunda Sala de la SCJN</i></p> |



### 3.5. Programa del Panel “Derecho procesal agrario en la impartición de justicia”

| HORARIO               | PONENTE   |
|-----------------------|---|
| 16:45-16:53           | <b>Dr. Luis Modesto Ponce de León Armenta</b><br><i>Magistrado Numerario del Tribunal Unitario Agrario Distrito 24</i><br>MODERADOR |
|                       | <b>Lic. Catalina Alfaro Herrera</b><br><i>Magistrada Numeraria del Tribunal Unitario Agrario Distrito 35</i><br>RELATORA            |
| 16:53-17:01           | <b>Dra. Ana Cárdenas González</b><br><i>Investigadora Senior World Justice Project</i>  |
| 17:01-17:09           | <b>Dra. Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés</b><br><i>Magistrada Numeraria del Tribunal Unitario Agrario Distrito 18</i>       |
| 17:09-17:17           | <b>Mtra. Claudia Aguilar Barroso</b><br><i>Socia Directora de Aguilar Barroso y Asociados</i>                                       |
| 17:17-17:25           | <b>Mtra. María Antonieta Villegas López</b><br><i>Magistrada Numeraria del Tribunal Unitario Agrario Distrito 37</i>                |
| 17:25-17:33           | <b>Mtro. Ovidio Salvador Peralta Suárez</b><br><i>Integrante de la Comisión de la Reforma Agraria del Senado de la República</i>    |
| 17:33-17:41           | <b>Mtra. Rosalba Hernández Cornejo</b><br><i>Magistrada Numeraria del Tribunal Unitario Agrario Distrito 42</i>                     |
| 17:41-17:49           | <b>Lic. Sandra Rojas Becerril</b><br><i>Coordinadora de Asuntos Agrarios del municipio de Villa Victoria, Estado de México</i>      |
| 17:49-17:57           | <b>Dr. Sergio Luna Obregón</b><br><i>Académico del ITESO</i>  |
| 17:57-18:17           | <b>Magistrado Luis Modesto Ponce de León Armenta</b>  |
| <b>Termina Sesión</b> |   |



## **PANEL 4: “ESTADO DE DERECHO, JUSTICIA AGRARIA Y DESARROLLO”**

### **4.1. Justificación**

En la Declaración de la Reunión de Alto Nivel sobre el Estado de Derecho de la Organización de las Naciones Unidas se estableció que el Estado de Derecho es fundamental para el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y el hambre y la plena efectividad de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo. El Estado de derecho logra mayor desarrollo toda vez que concede mayor voz a las personas y comunidades vulnerables, asegurando que las mismas tengan acceso a la justicia y se les garanticen sus derechos procesales.

Asimismo, la Asamblea General considera que el respeto del Estado de derecho y los derechos de propiedad, contribuyen a la erradicación de la pobreza. Por ello, a mayor nivel de seguridad en materia de tenencia de la tierra y propiedad, mayores avances sociales y económicos en los entornos rurales y urbanos. Lo cual, conlleva como consecuencia la reducción de la pobreza y la igualdad entre los géneros. También, la certidumbre sobre la tierra o propiedad puede aumentar las oportunidades y beneficios económicos mediante la inversión, mejora de la salud, la estabilidad financiera y la seguridad personal.

Los Tribunales Agrarios —como órganos impartidores de justicia— están obligados a actuar conforme a lo que dicten las leyes promulgadas, y de acuerdo con los principios y tratados en materia de derechos humanos.

Frente a los problemas contemporáneos, se ha generado incredulidad en la sociedad respecto a la justicia agraria impartida. Sin embargo, los Tribunales Agrarios tienen el propósito de dar certeza jurídica a los núcleos agrarios; acabar con el rezago agrario generado en las décadas anteriores; asegurarles que los rige la naturaleza social de la materia agraria, y que en cada sentencia se buscará no sólo el apego a la ley, sino la impartición de una justicia de excelencia. Ello con el objetivo de asegurar el crecimiento y desarrollo económico inclusivo y sostenible, respetando y protegiendo los derechos humanos de las personas.

### **4.2. Objetivos**

- Exponer el proyecto que se tiene para la impartición de justicia agraria a nivel nacional.
- Conocer los diferentes puntos de vista con relación a los Tribunales Agrarios.
- Identificar los aspectos a mejorar con el objetivo de llevar a los Tribunales Agrarios a la modernidad.

### **4.3. Preguntas**

- ¿Cuál es la relación que existe entre el Estado de Derecho y el desarrollo?
- ¿Qué implicaciones tiene el Estado de Derecho?
- ¿Qué políticas jurisdiccionales se podrían implementar para mejorar la impartición de justicia y el desarrollo?
- ¿Cómo contribuir desde la justicia agraria al Estado de Derecho y al desarrollo?



#### 4.4. Programa del Panel “Estado de Derecho, justicia agraria y desarrollo”

| HORARIO    | PONENTE   |
|------------|---|
| 9:00-9:08  | <b>Mtra. Maribel C. Méndez de Lara</b><br><i>Magistrada Presidenta del Tribunal Superior Agrario</i><br>MODERADORA                                |
|            | <b>Lic. María Eugenia Camacho Aranda</b><br><i>Magistrada Numeraria del Tribunal Unitario Agrario Distrito 31</i><br>RELATORA                     |
| 9:08-9:16  | <b>Dr. Aldo Saúl Muñoz López</b><br><i>Magistrado Numerario del Tribunal Unitario Agrario Distrito 19</i>   |
| 9:16-9:24  | <b>Mtra. Estefany Caudillo Climaco</b><br><i>Investigadora de World Justice Project</i>   |
| 9:24-9:32  | <b>Dra. María del Rosario Valencia Salcedo</b><br><i>Directora del Seminario de Derecho Agrario de la Universidad Nacional Autónoma de México</i> |
| 9:32-9:40  | <b>Lic. Martha Lucía Micher Camarena</b><br><i>Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género del Senado de la República</i>                |
| 9:40-9:48  | <b>Prof. Plutarco García Jiménez</b><br><i>Director en Jefe del Registro Agrario Nacional</i>   |
| 9:48-9:56  | <b>Abogado Ricardo A. Silva Díaz</b><br><i>Rector de la Escuela Libre de Derecho</i>  |
| 9:56-10:15 | <b>Magistrada Maribel C. Méndez de Lara</b>   |
|            | <b>RECESO</b><br><b>10:15 -10:45</b>  |



## **PANEL 5: “LAS ACCIONES AGRARIAS Y LOS ELEMENTOS PARA SU ACREDITACIÓN”**

### **5.1. Justificación**

Los juicios agrarios versan sobre controversias que se relacionan tanto con derechos colectivos e individuales de la propiedad ejidal y comunal, la tenencia de la tierra de los colonos y nacionaleros y los pequeños propietarios, así como aspirantes a ello; las estructuras y elección de los órganos de representación, en general de todo conflicto relacionado con la propiedad social, los actos jurídicos que de ella emanan y las relaciones entre los sujetos agrarios.

A través de ellos se garantiza el derecho humano de acceso a una tutela efectiva para la protección de los derechos de propiedad de ejidos, comunidades y sus integrantes, así como la seguridad jurídica en los derechos de propiedad ejidal, comunal y pequeña propiedad a través de juicios que contienen regla específicas procesales, así como principios que favorecen la solución efectiva de las controversias.

Por ello el panel tiene por objeto analizar, compartir y sustentar la importancia de las acciones, sus características y elementos constitutivos, como un factor de uniformidad en el momento de ser planteadas por los justiciables y sus asesores legales; estudiadas y resultas por Órgano Impartidor de Justicia.

### **5.2. Objetivos**

- Promover el reconocimiento de las acciones agrarias.
- Analizar las diversas acciones apuntando sus particularidades, similitudes y diferencias para que juzgadores y justiciables tengan un panorama más claro de éstas.

### **5.3. Preguntas**

- ¿Cuáles son las acciones agrarias que se ejercen de forma recurrente en juicios agrarios y los elementos de procedencia de las acciones?
- ¿Cuáles acciones resuelven el derecho de propiedad de ejidos y comunidades?  
¿Cuáles sólo posesión?
- ¿Cuáles acciones agrarias prescriben según la legislación vigente?



#### 5.4. Programa del Panel “Las acciones agrarias y los elementos para su acreditación”

| <b>HORARIO</b> | <b>PONENTE</b>  |
|----------------|---|
| 10:45-10:53    | <b>Dra. Erika Lissete Reyes Morales</b><br><i>Magistrada Numeraria del Tribunal Unitario Agrario Distrito 23</i><br><b>MODERADORA</b> |
|                | <b>Mtro. Jesús Antonio Frías Cardona</b><br><i>Magistrado Numerario del Tribunal Unitario Agrario Distrito 40</i><br><b>RELATOR</b>   |
| 10:53-11:01    | <b>Mtra. Ana Lilí Olvera Pérez</b><br><i>Magistrada Numeraria del Tribunal Unitario Agrario Distrito 52</i>                           |
| 11:01-11:09    | <b>Dra. Imelda Carlos Basurto</b><br><i>Magistrada Numeraria del Tribunal Unitario Agrario Distrito 15</i>                            |
| 11:09-11:17    | <b>Dr. Jorge Gómez de Silva</b><br><i>Magistrado Numerario del Tribunal Unitario Agrario Distrito 8</i>                               |
| 11:17-11:25    | <b>Mtra. María de la Luz Rodríguez Mendoza</b><br><i>Magistrada Numeraria del Tribunal Unitario Agrario Distrito 3</i>                |
| 11:25-11:33    | <b>Lic. María de Lourdes Claudia Martínez Lastiri</b><br><i>Magistrada Numeraria del Tribunal Unitario Agrario Distrito 1</i>         |
| 11:33-11:41    | <b>Lic. Rafael García Simerman</b><br><i>Magistrado Numerario del Tribunal Unitario Agrario Distrito 33</i>                           |
| 11:41-11:49    | <b>Mtro. Rafael Rodríguez Rodríguez</b><br><i>Magistrado Numerario del Tribunal Unitario Agrario Distrito 22</i>                      |
| 11:49-12:10    | <b>Magistrada Erika Lissete Reyes Morales</b>   |
|                | <b>RECESO</b><br><b>12:10 -12:25</b>  |



## **PANEL 6: “JUSTICIA AGRARIA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

### **6.1. Justificación**

Las mujeres en México —y en el mundo— enfrentan muchas desigualdades, las cuales son más profundas en el campo. Esta situación nos obliga a reconocer —como órgano encargado de impartir justicia— el papel que las mujeres desempeñan en los núcleos agrarios.

A nivel mundial, las mujeres rurales producen la mitad de los alimentos y se les debe de reconocer las enormes contribuciones que han realizado a la seguridad alimentaria y a la erradicación de la pobreza en el campo. Sin embargo, las mujeres en el campo enfrentan muchas desventajas, entre ellas el difícil acceso a la tierra, prueba de ello es que en promedio sólo el 26% de los sujetos con derecho a la tierra en ejidos y comunidades son mujeres que cuentan con calidad de ejidatarias, posesionarias, comuneras o avecindadas. En México las mujeres rurales son un punto clave para el desarrollo social, económico y rural del país.

Asimismo, la participación de las mujeres como sujetos agrarios incrementa su participación en las asambleas, y desde luego en las controversias que se someten a jurisdicción de los tribunales agrarios, por ello es fundamental avanzar en una impartición de justicia agraria con perspectiva de género, respetuosa de los derechos humanos que coadyuve a la igualdad de acceso de mujeres y hombres al derecho a ser ejidatarios o comuneros.

En este panel se propone hacer un reconocimiento explícito del trabajo que realizan las mujeres en el campo mexicano, así como de su aportación económica, social y cultural en beneficio del país.

### **6.2. Objetivos**

- Promover el reconocimiento y el respeto de los derechos de las ejidatarias y comuneras.
- Concientizar a las magistradas y magistrados respecto a la impartición de justicia agraria con perspectiva de género.
- Identificar nuevas discusiones en relación con la justicia agraria y cómo se ha logrado garantizar los derechos humanos de las mujeres al juzgar con perspectiva de género, así como analizar a las mujeres rurales en diversos países y su importante participación en el sector agrario.

### **6.3. Preguntas**

- ¿Cuál es la importancia de juzgar con perspectiva de género?
- ¿Qué dificultades han enfrentado las mujeres en el sector agrario en el acceso a la justicia?
- ¿Qué propuestas tienen para mejorar la impartición de justicia agraria en los casos en que participan mujeres?



#### 6.4. Programa del Panel “Justicia agraria y perspectiva de género”

| HORARIO     | PONENTE  |
|-------------|--|
| 12:30-12:38 | <b>Lic. Carmen Laura López Almaraz</b><br><i>Magistrada Supernumeraria del Tribunal Superior Agrario</i><br>MODERADORA   |
|             | <b>Mtra. María del Mar Salafranca Pérez</b><br><i>Magistrada Numeraria del Tribunal Unitario Agrario Distrito 9</i><br>RELATORA                                  |
| 12:38-13:00 | <b>Dra. Doris Morales Martínez</b><br><i>Ministra de la Suprema Corte de Justicia de Uruguay</i>   |
| 13:00-13:08 | <b>Mtra. Anabel López Sánchez</b><br><i>Directora General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia en Impulso a la Participación Política, INMUJERES</i> |
| 13:08-13:16 | <b>Dra. Areli Madrid Tovilla</b><br><i>Magistrada fundadora del TSA</i>  |
| 13:16-13:24 | <b>Lic. Delfino Ramos Morales</b><br><i>Magistrado Numerario del Tribunal Unitario Agrario Distrito 47</i>   |
| 13:24-13:46 | <b>Dra. Inmaculada Montalbán Huertas</b><br><i>Magistrada del Tribunal Constitucional de España</i>  |
| 13:46-13:54 | <b>Mtra. Leticia Díaz de León Torres</b><br><i>Magistrada Numeraria del Tribunal Unitario Agrario Distrito 10</i>  |
| 13:54-14:02 | <b>Lic. Antonio Luis Betancourt Sánchez</b><br><i>Magistrado Numerario del Tribunal Unitario Agrario Distrito 30 y 43</i>  |
| 14:02-14:20 | <b>Magistrada Carmen Laura López Almaraz</b>   |
|             | <b>Termina sesión</b>  |



## PROGRAMA CLAUSURA

| HORARIO     | TEMA  | PONENTE   |
|-------------|---|---|
| 14:30-14:38 | Presentación de Clausura  | <b>Dra. Maribel C. Méndez de Lara</b><br><i>Magistrada Presidenta del Tribunal Superior Agrario</i>                 |
| 14:38-14:46 | Relatoría Panel 1: Justicia agraria y pueblos indígenas                       | <b>Lic. Heriberto Leyva García</b><br><i>Magistrado Numerario del Tribunal Unitario Agrario Distrito 55</i>         |
| 14:46-14:54 | Relatoría Panel 2: Justicia agraria y medio ambiente                          | <b>Lic. Agustín Hernández González</b><br><i>Magistrado Numerario del Tribunal Unitario Agrario Distrito 56</i>     |
| 14:54-15:02 | Relatoría Panel 3: Derecho procesal agrario en la impartición de justicia     | <b>Lic. Catalina Alfaro Herrera</b><br><i>Magistrada Numeraria del Tribunal Unitario Agrario Distrito 35</i>        |
| 15:02-15:10 | Relatoría Panel 4: Estado de Derecho, justicia agraria y desarrollo           | <b>Lic. María Eugenia Camacho Aranda</b><br><i>Magistrada Numeraria del Tribunal Unitario Agrario Distrito 31</i>   |
| 15:10-15:18 | Relatoría Panel 5: Las acciones agrarias y los elementos para su acreditación | <b>Lic. Jesús Antonio Frías Cardona</b><br><i>Magistrado Numerario del Tribunal Unitario Agrario Distrito 40</i>    |
| 15:18-15:26 | Relatoría Panel 6: Justicia agraria y perspectiva de género                   | <b>Mtra. María del Mar Salafranca Pérez</b><br><i>Magistrada Numeraria del Tribunal Unitario Agrario Distrito 9</i> |
| 15:26-15:45 | Conclusiones /Comentarios Finales   | <b>Magistrada Maribel C. Méndez de Lara</b>   |